



DECRETO N° **4069**

TEMUCO, **08 OCT. 2025**

VISTOS:

1. Las disposiciones contenidas en el Art.3° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-.
2. El Decreto Alcaldicio N° 420, de fecha 03/02/2025, que aprueban el contrato de prestación de servicios a honorarios.
3. El Ordinario N° 489, de fecha 17 de septiembre de 2025, de Richard Gutiérrez Lamilla, Director de Seguridad Pública, donde se informa el aumento de funciones y valor de prestación de servicios, a partir del mes de septiembre 2025.
4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. -

CONSIDERANDO:

1. Que, existe la necesidad de incorporar en el artículo N°1 del contrato de prestación de servicio, un aumento en la cantidad de funciones, así como también un aumento del valor de prestación de servicios. -
2. Que por lo anterior se hace necesario modificar el contrato a honorario suscrito en su oportunidad y su correspondiente decreto alcaldicio aprobatorio

DECRETO:

1. Apruébese la modificación de contrato de prestación de servicios de la persona que se individualiza a continuación, cuya vigencia rige a contar de la fecha que se señala, en el decreto Alcaldicio que aprueba el contrato.

NOMBRE	RUT	LUGAR DE TRABAJO	D.APROBACIÓN CONTRATO	FECHA D.A.
MARCOS EUGENIO CALBUN GONZALEZ		SEGURIDAD PÚBLICA	420	03/02/2025

2. Modifíquese el decreto N° 420 de fecha 03 de febrero de 2025, en el punto N°1, en el sentido de aumento de valores de los honorarios, a partir del mes de septiembre, según se indican a continuación:

3160280

Punto 1, Decreto N°420

DONDE DICE:

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 27/01/2025, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

NOMBRE		MARCOS EUGENIO CALBUN GONZALEZ			
C. IDENTIDAD					
DIRECCION PARTICULAR					
PROFESIÓN O NIVEL EDUCACIONAL					
CASA DE ESTUDIOS		UNIVERSIDAD MAYOR			
PERIODO	INICIO	02/01/2025		TERMINO	30/11/2025
FUNCIONES ESPECIFICAS					
IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN DE NNA, SUS FAMILIAS, COMUNIDADES Y LA SOCIEDAD CIVIL EN MATERIAS RELACIONADAS CON LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTE. ELABORAR EN CONJUNTO CON COORDINADOR DE OLN UN PLAN DE PROMOCIÓN TERRITORIAL QUE INTEGRE ACCIONES PARA: I) EL DESARROLLO DE UNA POLÍTICA LOCAL DE NIÑEZ; II) LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UN CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL DE NNA; Y III) LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE REDUCCIÓN DE RIESGOS DE VULNERACIÓN DE DERECHOS EN EL TERRITORIO. APOYAR A COORDINACIÓN OLN EN LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UNA COMISIÓN LOCAL DE PROMOCIÓN. EJECUTAR EN CONJUNTO CON EL COORDINADOR DE OLN, Y CON EL APOYO DE LA COMISIÓN LOCAL DE PROMOCIÓN, TODAS LAS ACCIONES COMPROMETIDAS EN EL PLAN DE PROMOCIÓN TERRITORIAL. CREAR UN MAPA DE ACTORES CLAVES Y ESTRATÉGICOS DEL ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN A NIVEL COMUNAL Y REGIONAL, PARA GENERAR PROCESOS DE VINCULACIÓN Y ARTICULACIÓN QUE PERMITAN LLEVAR A CABO EL PLAN DE PROMOCIÓN TERRITORIAL. REALIZAR ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN DE LA OLN, Y DE LOS BENEFICIOS SOCIALES Y PRESTACIONES GARANTIZADAS PARA LAS FAMILIAS Y ACTORES COMUNALES QUE SE RELACIONEN CON NNA EN LA COMUNA. ACCIONES DESTINADAS A INFORMAR, EDUCAR Y DIFUNDIR LOS DERECHOS DE LOS NNA DIRIGIDAS A ESTOS ÚLTIMOS, ASÍ COMO A NIVEL COMUNITARIO. ACCIONES DIRIGIDAS A ORIENTAR A LOS NNA Y A SUS FAMILIAS EN EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS, TALES COMO, TALLERES, ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN, DIFUSIÓN Y/O CAPACITACIÓN A LA COMUNIDAD. REALIZAR UN PLAN DE CAPACITACIONES A INSTITUCIONES Y ACTORES COMUNALES QUE TRABAJEN RELACIONADAS A NIÑEZ Y ADOLESCENCIA SOBRE LA PERSPECTIVA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA. REALIZAR INSTANCIAS DE SENSIBILIZACIÓN A LA COMUNIDAD LOCAL RESPECTO A SU ROL DE CO-GARANTE REALIZAR INSTANCIAS DE SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDAS A EMPODERAR A NNA EN PROCESOS DE PARTICIPACIÓN LOCAL. MANTENER UN REGISTRO ACTUALIZADO DE LOS AVANCES Y RESULTADOS DE TODAS LAS ACCIONES COMPROMETIDAS EN EL PLAN DE PROMOCIÓN TERRITORIAL. APOYAR A COORDINACIÓN OLN EN TODAS LAS FUNCIONES Y/O ACTIVIDADES QUE SE VINCULEN AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS.					
HONORARIO MENSUAL	VALOR MENSUAL		MONTO TOTAL \$15.400.000		
ENERO	\$1.400.000				
FEBRERO	\$1.400.000				
MARZO	\$1.400.000				
ABRIL	\$1.400.000				
MAYO	\$1.400.000				
JUNIO	\$1.400.000				
JULIO	\$1.400.000				
AGOSTO	\$1.400.000				
SEPTIEMBRE	\$1.400.000				
OCTUBRE	\$1.400.000				
NOVIEMBRE	\$1.400.000				
DICIEMBRE	\$0				
IMPUTACION	214.05.06.005.002		C.C		

DEBE DECIR:

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 27/01/2025, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

NOMBRE		MARCOS EUGENIO CALBUN GONZALEZ			
C. IDENTIDAD					
DIRECCIÓN PARTICULAR					
PROFESIÓN O NIVEL EDUCACIONAL					
CASA DE ESTUDIOS		UNIVERSIDAD MAYOR			
PERIODO		INICIO	02/01/2025	TERMINO	30/11/2025
FUNCIONES ESPECIFICAS					
1.IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN DE NNA, SUS FAMILIAS, COMUNIDADES Y LA SOCIEDAD CIVIL EN MATERIAS RELACIONADAS CON LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.					
2.APOYAR EN LA ELABORACIÓN, EN CONJUNTO CON COORDINADOR Y ENCARGADO DEL COMPONENTE DE PROMOCIÓN TERRITORIAL, UN PLAN DE PROMOCIÓN TERRITORIAL QUE INTEGRE ACCIONES PARA: I) EL DESARROLLO DE UNA POLÍTICA LOCAL DE NIÑEZ; II) LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UN CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL DE NNA; Y III) LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE REDUCCIÓN DE RIESGOS DE VULNERACIÓN DE DERECHOS EN EL TERRITORIO.					
3.APOYAR EN LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UNA COMISIÓN LOCAL DE PROMOCIÓN.					
4.EJECUTAR EN CONJUNTO CON EL COORDINADOR DE OLN, Y CON EL APOYO DE LA COMISIÓN LOCAL DE PROMOCIÓN, TODAS LAS ACCIONES COMPROMETIDAS EN EL PLAN DE PROMOCIÓN TERRITORIAL.					
5.CREAR UN MAPA DE ACTORES CLAVES Y ESTRATÉGICOS DEL ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN A NIVEL COMUNAL Y REGIONAL, PARA GENERAR PROCESOS DE VINCULACIÓN Y ARTICULACIÓN QUE PERMITAN LLEVAR A CABO EL PLAN DE PROMOCIÓN TERRITORIAL.					
6.REALIZAR ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN DE LA OLN, Y DE LOS BENEFICIOS SOCIALES Y PRESTACIONES GARANTIZADAS PARA LAS FAMILIAS Y ACTORES COMUNALES QUE SE RELACIONEN CON NNA EN LA COMUNA.					
7.ACCIONES DESTINADAS A INFORMAR, EDUCAR Y DIFUNDIR LOS DERECHOS DE LOS NNA DIRIGIDAS A ESTOS ÚLTIMOS, ASÍ COMO A NIVEL COMUNITARIO.					
8.ACCIONES DIRIGIDAS A ORIENTAR A LOS NNA Y A SUS FAMILIAS EN EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS, TALES COMO, TALLERES, ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN, DIFUSIÓN Y/O CAPACITACIÓN A LA COMUNIDAD.					
9.REALIZAR UN PLAN DE CAPACITACIONES A INSTITUCIONES Y ACTORES COMUNALES QUE TRABAJAN RELACIONADAS A NIÑEZ Y ADOLESCENCIA SOBRE LA PERSPECTIVA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.					
10.REALIZAR INSTANCIAS DE SENSIBILIZACIÓN A LA COMUNIDAD LOCAL RESPECTO A SU ROL DE CO-GARANTE.					
11.REALIZAR INSTANCIAS DE SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDAS A EMPODERAR A NNA EN PROCESOS DE PARTICIPACIÓN LOCAL.					
12.MANTENER UN REGISTRO ACTUALIZADO DE LOS AVANCES Y RESULTADOS DE TODAS LAS ACCIONES COMPROMETIDAS EN EL PLAN DE PROMOCIÓN TERRITORIAL.					
13.APOYAR A COORDINACIÓN OLN EN TODAS LAS FUNCIONES Y/O ACTIVIDADES QUE SE VINCULEN AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS.					
14.PARTICIPAR DE MANERA PERIÓDICA EN LAS REUNIONES DE EQUIPO, CON EL FIN DE COORDINAR ACCIONES EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA OLN.					
15.PARTICIPAR DE MANERA PERIÓDICA EN LAS REUNIONES TÉCNICAS DEL COMPONENTE DE PROMOCIÓN TERRITORIAL, CON EL FIN DE COORDINAR ACCIONES, COMPARTIR AVANCES Y FORTALECER EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA OLN.					
16.GENERAR MATERIAL DE PROMOCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DIGITALES DE LA OLN, CON EL FIN DE DIFUNDIR INFORMACIÓN SOBRE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, Y FORTALECER LA VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD.					
17.REALIZACIÓN DE TALLERES U OTRAS ACCIONES ENCOMENDADAS POR LA COORDINACIÓN EN EL MARCO DEL FUNCIONAMIENTO Y EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DE LA OLN					
18.APOYAR LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL DE NNA, RESGUARDANDO SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO JUNTO AL COMPONENTE DE PROMOCIÓN TERRITORIAL Y CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS VIGENTES.					
19.COLABORAR JUNTO A LA COORDINACIÓN DE LA OLN Y ACTORES COMUNALES, LOS PROCESOS DE LEVANTAMIENTO DEL DIAGNÓSTICO LOCAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, COMO BASE PARA LA POSTERIOR ELABORACIÓN DE LA POLÍTICA LOCAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.					
20.APOYAR EL PROCESO DE GENERACIÓN DE CONDICIONES QUE PERMITAN LA ARTICULACIÓN DE LA LÍNEA DE PROMOCIÓN TERRITORIAL CON LOS DISTINTOS ACTORES DE LA RED COMUNAL DE NIÑEZ, COMPUESTA POR SERVICIOS, PROGRAMAS Y DISPOSITIVOS TERRITORIALES QUE INTEGRAN EL SISTEMA LOCAL DE GARANTÍAS					
HONORARIO MENSUAL	VALOR MENSUAL		MONTO TOTAL		\$16.150.000
ENERO	\$1.400.000				
FEBRERO	\$1.400.000				
MARZO	\$1.400.000				
ABRIL	\$1.400.000				
MAYO	\$1.400.000				
JUNIO	\$1.400.000				
JULIO	\$1.400.000				
AGOSTO	\$1.400.000				
SEPTIEMBRE	\$1.650.000				
OCTUBRE	\$1.650.000				
NOVIEMBRE	\$1.650.000				
DICIEMBRE	\$0				
IMPUTACION	214.05.06.005.002		C.C		

3. Impútese el gasto que se origine por la presente modificación del Decreto: N°420, al Ítem **214.05.06.005.002**, Hon. Oficina Local de la Niñez.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

VFF

cc. D. Gestión De Personas
Of. De Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

